

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2816 *UNIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, S.A.*

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid. En este Juzgado se ha dictado Auto de fecha 6 de marzo de 2019, en el procedimiento Jurisdicción Voluntaria General 672/2011, instado por el Procurador don Ángel Rojas Santos en nombre y representación de MARTÍN LOSTAO, S.L., en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta General extraordinaria de la sociedad UNIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, S.A.

I. Se convoca Junta General Extraordinaria. La junta se celebrará el día 10 de junio de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, sita en Madrid, en la calle Berenisa número 9 (28023), la cual será presidida por el socio Martín Lostao, S.L., a través de su representante legal, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Rendición de cuentas del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Cuarto.- Nombramiento de nuevos consejeros así como su correspondiente inscripción en el registro mercantil.

Quinto.- Acuerdo de disolución de la sociedad en el supuesto del no nombramiento de nuevos consejeros, reelección de los mismos, así como la elección de un liquidador.

Sexto.- Solicitud formal de auditoría de cuentas y nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.- Apoderamiento para elevación a públicos e inscripción de los acuerdos que así lo precisen en el registro mercantil.

Octavo.- Censura de la gestión social, y en su caso, ejercicio de acciones de responsabilidad.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

II. Forma. Dicha convocatoria será publicada en el BORME y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, o del municipio, si esta estatutariamente recogido, con al menos 15 días de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de

socios. En caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

III. Habilitación. Deberá realizar la citada convocatoria el solicitante a la vista de los hechos expuestos en la solicitud, asumiendo la sociedad Unión de Sistemas de Gestión, S.A., los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190025287-1